

CHILE

Intervención 58° STSC, **ítem agenda 13** (*trabajos futuros de la Comisión*)
21 de abril de 2021, sesión **AM**

Gracias Señora Presidenta,

Chile es un laboratorio natural que posee condiciones mundialmente reconocidas para la instalación de instrumentos de observación astronómica. Actualmente, en nuestro país, se encuentran instalados más del 40% de los grandes telescopios del mundo, y todo indica que hacia el 2025, el país concentrará el 78% de las capacidades astronómicas del planeta en términos de mega-telescopios con espejos por sobre los 8 metros.

Para Chile, los cielos nocturnos no sólo representan un foco de innovación que ha dado importantes aportes a la astronomía mundial y ha desarrollado vocaciones científicas en niñas, niños y jóvenes, sino que también constituye un elemento cultural nacional, que se remonta a los primeros habitantes de nuestro país.

Hoy en día, la astronomía es un ejercicio de cooperación internacional, y Chile está comprometido con la protección de los cielos nocturnos para su uso científico, a través de una serie de acuerdos internacionales.

Mi país entiende las necesidades del mundo científico y no estamos ajenos a la preocupación internacional en materia de contaminación lumínica por sus efectos negativos para la observación óptica, la radioastronomía y otros aspectos de la vida en el planeta, por lo cual hemos copatrocinado el documento presentado hoy por la Unión Astronómica Internacional.

Chile cuenta con una norma de emisión sobre contaminación lumínica desde 1998, que se aplica a las regiones del norte del país, donde se encuentran emplazados algunos de los observatorios astronómicos más productivos del mundo.

Sin embargo, debido al aumento de la contaminación lumínica y su impacto sobre la biodiversidad, el Ministerio de Medio Ambiente de Chile inició en 2019 un proceso de revisión de la Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica que incluye elementos nuevos como la incorporación de la biodiversidad como objetivo de protección ambiental, ampliar el alcance de la norma a todo el país, y aumentar las exigencias en las Áreas de Protección Especial, incluyendo las Astronómicas, las de Biodiversidad, y las de reproducción de aves marinas afectadas por contaminación lumínica.

Las recomendaciones del informe de la “Conferencia sobre protección de los cielos oscuros y quietos” de octubre de 2020, fueron incluidas entre los antecedentes técnicos que se consideraron para la elaboración de este proyecto.

Entre las recomendaciones, queremos mencionar la que está recogida en el párrafo 30 del CRP 17, sobre constelaciones satelitales, y proponemos la creación de instrumentos de financiamiento internacional, para que los científicos, especialmente de los países más afectados puedan generar investigación y desarrollo tecnológico, relacionado con el monitoreo y la mitigación de esta nueva forma de contaminación.

Abordar la contaminación lumínica es un esfuerzo internacional que debe articular a los Estados, la industria, la academia y la sociedad civil. Debemos aumentar el interés público en

esta materia a través de un diálogo que permita consensuar medidas de mitigación y control, sin frenar el desarrollo, sino que haciéndolo sustentable y sostenible en el tiempo, evitando causar un daño irreparable tanto a la astronomía como a la contemplación ciudadana del cielo nocturno.

En este sentido, Señora Presidenta y para concluir, hacemos un llamado a las delegaciones miembros de la COPUOS a apoyar la propuesta de establecer un ítem específico de la agenda de esta Subcomisión, sobre la protección de los cielos oscuros y quietos para la ciencia y la sociedad, y a asignar a la UNOOSA la tarea de estudiar la implementación de las recomendaciones contenidas en el CRP 17.

Muchas gracias.